

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

La presente acta significa que el contrato cesa con la ejecución de las actividades y/o entrega de productos. La fecha de la presente acta terminación, debe coincidir con la fecha de terminación del contrato.

CONTRATO No. 4600103048 DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
CONTRATISTA:	CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S
NIT:	900.429.780-4
REPRESENTANTE LEGAL:	CESAR AUGUSTO BETANCUR
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	3.518.342
OBJETO:	ARRENDAR ESPACIO PISO 5 DEL EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS BUSINESS PLAZA PH, UBICADO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN VENTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L. (\$25.525.500) IVA INCLUIDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
AMPLIACIONES:	NINGUNA
FECHA DE INICIO:	22 DE NOVIEMBRE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE FEBRERO 2025
VALOR EJECUTADO:	VENTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L. (\$25.525.500) IVA INCLUIDO
SUPERVISOR	LUIS FERNANDO MESA AGUDELO

En la ciudad de Medellín, el día 20 de mayo de 2025, se reunieron LUIS FERNANDO MESA AGUDELO como Supervisor y CESAR AUGUSTO BETANCUR JARAMILLO, quien actúa en calidad de Representante Legal de CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en los Informes Parciales de Supervisión, los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.



2. De los servicios recibidos, no se tiene ninguna observación, se deja constancia por parte de la supervisión que no hay entregas pendientes por parte del arrendador, sobre la cual no se tiene presente ningún tipo de reclamación por alguna de la partes hacia la otra.
3. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a los servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veinte (20) días del mes de mayo, del año dos mil veinticinco (2025)

LUIS FERNANDO MESA AGUDELO
Supervisor y/o Interventor

CESAR AUGUSTO BETANCUR JARAMILLO
Representante Legal Contratista

Elaboró:
Jose Luis Perez Lopera
Abogado - Contratista

Elaboró:
Verónica Andrea Santiago Montoya
Financiera - Contratista